

Legislación Nacional

Decreto 877/2005 INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Directora de Administración. Bs. As., 20/7/2005 VISTO el Expediente N° 3161/04, los Decretos Nros. 993 del 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), 491 del 12 de marzo de 2002, la Resolución Conjunta de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 126 del 26 de mayo de 1998 y la Resolución Conjunta de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO N° 55/04 y 1314/04 del 21 de septiembre de 2004, y CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto N° 993/91 (T.O.1995) se aprobó el cuerpo normativo que constituye el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), en cuyo Anexo I, Título III se regula la cobertura de cargos con Funciones Ejecutivas vacantes en los organismos abarcados por dicho sistema. Que mediante la Resolución Conjunta de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y SECRETARIA DE HACIENDA del ex MINISTERIO DE ECONOMIA y OBRAS y SERVICIOS PUBLICOS N° 126/98 ha sido incorporado al Nomenclador de cargos con Funciones Ejecutivas el cargo correspondiente al titular de la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO. Que por Resolución Conjunta de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO N° 55/04 y 1314/04 han sido designados los miembros del Comité de Selección previsto en el artículo 38 del Anexo I del Decreto N° 993/91 (T.O.1995). Que se han cumplido todas las pautas aplicables a la selección de cargos con Funciones Ejecutivas establecidas en la normativa vigente. Que por el artículo 36 del Anexo I, Título III, del Decreto N° 993/91 (T.O.1995) se establece que cuando la unidad organizativa no cuente con la respectiva vacante financiada, se creará una del nivel escalafonario que corresponda, agregando que la vacante que ocupe el extitular de la función objeto de selección, quedará suprimida cuando éste egrese por cualquier causal. Que en consecuencia resulta necesario incorporar en la Dirección de Administración del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, un cargo Nivel A Grado 0. Que ha tomado intervención la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que el presente, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL, 6° de la Ley N° 25.967 y 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase desde el 21 de febrero de 2005, Directora de Administración del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, Nivel A con Función Ejecutiva IV a la Licenciada Cristina Elisabet CRESCENZI (D.N.I.N° 14.897.547). ARTICULO 2° — Instrúyese al señor Jefe de Gabinete de Ministros a proceder a la creación del cargo consignado en el artículo precedente. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a las partidas específicas del presupuesto del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO correspondiente al Ejercicio 2005. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, desé a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Aníbal D. Fernández.